



#APRUEBANDIPUTADOS

# POR VAPEO, 8 AÑOS DE CÁRCEL

LAS MULTAS SERÁN DE HASTA 226 MIL PESOS PARA QUIENES FABRIQUEN, IMPORTEN, EXPORTEN, DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN O HAGAN PUBLICIDAD

POR CINTHYA STETTIN Y ALMAQUIO GARCÍA/P7

FOTO: CUARTOSCURO



• **INCONFORMES.** Diputados opositores acusaron que se criminaliza a los consumidores.



#DIPUTADOS

# Equipara el vapeo con narcotráfico

## SANCIONA CON 8 AÑOS DE CÁRCEL POR COMERCIALIZARLOS

70

ORADORES  
PARTICIPA-  
RON EN EL  
ANÁLISIS.

8

HORAS DURÓ  
LA DISCUSIÓN  
DEL DICTA-  
MEN.

POR C. STETTIN Y A. GARCÍA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular –con 292 votos a favor, y 163 en contra– reformas a la Ley General de Salud, entre las que destaca la prohibición total de vapeadores, cigarrillos electrónicos o similares.

Según el documento avalado se sancionará hasta con ocho años de prisión y multas de 11 mil a 226 mil pesos a quienes se dediquen a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y publicidad de estos aparatos.

La oposición criticó la medida y la equiparó con sanciones por narcotráfico, en especial de marihuana, cuyas penas son de cinco a 15 años.

Para atender las demandas de la oposición, que aseguraban que se podría criminalizar a los jóvenes consumidores, se aprobó una reserva presentada por el coordinador de Morena, **Ricardo Monreal**, y la petista, Margarita García, a los artículos 282 Ter y 282 quarter.

En estos se estipula que la



SE TRATA  
DE UN PAC-  
TO HISTÓ-  
RICO EN LA  
PROTEC-  
CIÓN DE LA  
SALUD PÚ-  
BLICA'.

PEDRO  
ZENTENO  
DIPUTADO  
DE MORENA

ABRE POLÉMICA

1 MC anunció  
que va a  
presentar una  
queja contra  
Pedro Zenteno.

2 Acusan  
que usó  
expresiones  
violentas contra  
las mujeres.

prohibición está focalizada en las actividades de comercialización y demás operaciones de carácter económico, incluyendo expresamente a los equipos desechables o de un solo uso.

Con lo que, dijo **Monreal Ávila**, queda claramente establecido que “se evita criminalizar la posesión existente o consumo individual y la acota estrictamente al ámbito comercial, diferenciando con toda claridad entre la actividad lucrativa y el consumo personal”, puntualizó.

El panista Federico Döring expresó que esta modificación no resuelve el problema de fondo, sólo atiende que no se mande a la cárcel a quienes tengan posesión de un vapeador.

La legisladora de MC, Iraís Virginia Reyes, presentó una moción suspensiva para evitar discutir el dictamen, argumentando que es “la reforma más prohibicionista, más autoritaria y más absurda que este país ha visto en décadas”. Incluso, comparó las sanciones propuestas con delitos graves, pues “golpear brutalmente a una mujer se castiga con menos que comprar un vapeador”.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Salud, Pedro Zenteno, puntualizó que este documento deja en claro que “la salud del pueblo de México está por encima de cualquier interés comercial”.

“La salud de nuestra juventud no está en venta... los vapeadores han explotado vacíos regulatorios y han dirigido sus estrategias comerciales a niñas, niños y adolescentes”, enfatizó.

Pasa al Senado para su análisis y discusión. ●